

## AUTORIZA LOS PRODUCTOS QUE SE INDICA PARA EL USO EN INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RESIDENCIAL.

### VISTOS

Lo dispuesto en el DFL N°4/20.018, de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos; en la Ley N° 18.410 de 1985, Orgánica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; en el Decreto Supremo N° 57 de 2019, del Ministerio de Energía, Reglamento de la Ley N° 21.118, introdujo diversas modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objeto de incentivar el desarrollo de las generadoras residenciales; en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles que establece medida transitoria de seguridad como requisito previo para la conexión de unidades de generación residencial a las redes de distribución eléctrica; en las Resoluciones N°s 6, 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, y

### CONSIDERANDO

1° Que mediante solicitud ingresada a SEC con el número 1827 de fecha 21 de diciembre de 2021 y complementando la información mediante correo electrónico de fecha 14 de enero de 2022, la empresa Enerlife Chile SpA., Rut: 76.354.177-0, con domicilio en Lord Cochrane 1241-A, comuna de Santiago, solicitó a esta Superintendencia la autorización de los productos para el uso en instalaciones de generación eléctrica residencial, que se indica en la Tabla I:

**TABLA I**

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Rango voltaje DC de entrada (volt)	Potencia máxima de salida AC (kW)	Rendimiento máximo en (%)	Peso (kg)	Dimensiones (mm)
1	INVERSOR	RENAC	NAC4K-DS	100-550	4,0	97.8	12	395/330/185
2	INVERSOR	RENAC	NAC5K-DS	100-550	5,0	97.8	12	395/330/185
3	INVERSOR	RENAC	NAC6K-DS	100-550	6,0	97.8	12	395/330/185
4	INVERSOR	RENAC	NAC7K-DS	100-550	7,0	98.1	16	395/330/185
5	INVERSOR	RENAC	NAC8K-DS	100-550	8,0	98.1	16	395/330/185

2° Que el solicitante presentó los certificados emitidos por el organismo de certificación extranjero BUREAU VERITAS, acreditado por DEUTSCHE AKKREDITIERUNGSSTELLE GMBH (DAKKS), miembro signatario IAF (International Accreditation Forum), N°U18-680, ABRE-18OC0965FTSHP-1 y ABRE-8OC0965FTSHP-2, que acreditan que los productos contenidos en la Tabla I precedente, cumplen con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las Normas IEC 62109-1, IEC 62109-2, IEC 62116, IEC 61000-3-2 e IEC 61000-3-3. Adicionalmente Enerlife Chile SpA., presenta Anexos Técnicos N°1, N°2 y N°3, imágenes y videos en donde señala que los productos indicados en Tabla I cuentan con Perfil de red Chile y pueden ser configurados de acuerdo a los parámetros de desconexión y reconexión de baja y media tensión.



3° Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que los productos contenidos en la Tabla I, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 32.427 de 2020, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

**RESUELVO:**

1° Autorízase el uso de los productos contenidos en la Tabla I precedente, para ser empleados en las instalaciones eléctricas de generación residencial, conforme a la Ley N° 21.118, con una vigencia de 6 años a partir de la emisión de este documento. Ante cambios en los modelos de los productos indicados en los certificados del considerando N°2, esta autorización dejará de ser válida para dichos productos.

2° Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, de la Ley N° 18.410, los afectados que estimen que las resoluciones de esta Superintendencia no se ajustan a la ley, reglamentos o demás disposiciones que le corresponde aplicar, podrán reclamar de las mismas, dentro del plazo de diez días hábiles desde la notificación, ante la Corte de Apelaciones correspondiente a su domicilio.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

“Por orden del Superintendente”

**MARIANO CORRAL GONZÁLEZ**

Jefe División Ingeniería de Electricidad

Distribución.

- Enerlife Chile SpA.  
Dirección: Lord Cochrane 1241-A, comuna de Santiago.
- Transparencia Activa.
- DIE.
- UERNC
- Of. Partes.



Caso:1659400 Acción:2998993 Documento:3003749  
V°B° AOP/EBG/JCC

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=2998993&pd=3003749&pc=1659400>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)